



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### **ESTABLECER EL 19 DE AGOSTO DIA DE LAS LUCHAS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**

**Artículo 1°.-** Declárase el 19 de agosto como “Día de las luchas de las personas en situación de calle”.

**Artículo 2°.-** El Ministerio de Capital Humano organizará y articulará esfuerzos, acciones y actividades tendientes a difundir la problemática de las personas en situación de calle, así como promoverá un abordaje integral que reconozca los derechos vulnerados de este segmento de la población.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN  
ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN**



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

### **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

El presente proyecto está inspirado en iniciativas previas, como la presentada bajo el número de expediente 3520-D-2022, que propone declarar el 19 de agosto como "Día de las Luchas de las Personas en Situación de Calle". Dicha fecha es elegida a raíz de los acontecimientos ocurridos en Praça da Sé en São Paulo, Brasil, donde se sucedieron una serie de eventos trágicos marcados por la violencia y el odio hacia las personas en situación de calle, que culminaron el 22 de ese mismo mes.

Las denuncias y el repudio ante estos hechos atroces llevaron a la creación del Movimiento Nacional de Personas en Situación de Calle y la celebración del primer Encuentro Nacional sobre la Población en Situación de Calle en Brasil. Además, se formó la Red Latinoamericana de Personas en Situación de Calle, que adopta esta fecha como un símbolo de reivindicación y lucha. Así, numerosos países de América Latina y el Caribe se movilizan cada 19 de agosto para visibilizar y denunciar las muertes y ataques que sufren quienes viven en la calle por diversas razones, como el abuso policial, los fenómenos climáticos y enfermedades asociadas a su precaria situación.

Sabemos que la problemática de las personas en situación de calle es un fenómeno complejo y multicausal que requiere una reflexión centrada en los Derechos Humanos y la inclusión de las perspectivas de quienes diariamente enfrentan esta realidad.

En nuestro país, las personas en situación de calle se enfrentan a situaciones de violencia física, simbólica, crímenes de odio y diversas formas de discriminación hacia este colectivo. Estos hechos son manifestaciones claras del odio y la discriminación hacia las personas en situación de calle, lo que exige un debate serio sobre los derechos fundamentales



## *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

que no podemos permitir que sean vulnerados como sociedad. La violencia institucional que sufren las personas en situación de calle en Argentina es un problema alarmante que se manifiesta a través del abuso de autoridad, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos. Muchas veces, son objeto de desalojos violentos sin previo aviso y se les despoja de sus pertenencias, dejándolos aún más vulnerables. Es fundamental que el Estado esté presente de manera activa y efectiva, garantizando la protección de sus derechos humanos y asegurando el respeto por su dignidad. Un enfoque centrado en la inclusión y el respeto debe ser primordial para brindarles apoyo adecuado y condiciones de vida dignas, promoviendo así una sociedad más justa y equitativa para todos.

Con acciones positivas como esta, contribuimos a dismantlar los prejuicios que impactan directamente la vida cotidiana de quienes se encuentran en esta difícil situación y promueve la reflexión sobre la condición de miles de personas que viven en la calle, y responde a la demanda de organizaciones sociales que trabajan con este colectivo.

Por lo tanto, propongo que se declare el 19 de agosto como el *“Día de las luchas de las personas en situación de calle”*, reafirmando nuestro compromiso con la perspectiva de derechos que nos motiva a seguir generando condiciones que aseguren su protección.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

**FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN**  
**ACOMPAÑA: DIPUTADA MONICA FEIN**